

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$9.276.994.979,90) M/CTE, INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2069 de 2017.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015.

Que para mayor claridad se cita el contenido del literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto, en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial”

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015 reza:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto”.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Portal Único de Contratación – SECOP, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 25 abril de 2018.

Que mediante Resolución No. 438 de 07 de mayo del 2018, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez) cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que al cierre del proceso de selección abreviada tuvo lugar el día 11 de mayo de 2018 a la 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROponente # 1:	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S NIT. 830031936-2 R.L. JESÚS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO C.C. 1122810440

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)”

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 80%
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 901039037-1 R.L. MILENA MARGARITA CARVAJAL C.C. 45687008 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS MARIO CARABALLO MONTOLYA C.C. 1047403648
No. de tomos:	3 TOMOS SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE #2 (ORIGINAL) NO HAY MEDIO MAGNÉTICO
propuesta económica:	\$9.255.387.949,0
Numero de Folios Original Sobre # 1:	661 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	661 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	6544101160221
Valor asegurado:	\$927.699.497,99
Vigencia:	DESDE EL 11/05/2018 HASTA EL 11/10/2018
Fecha y hora de entrega:	11/05/2018 A LAS 09:17 A.M.
Observaciones:	N/A

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR público los informes de la evaluación jurídica, financiera y técnica, a partir del día 16 de mayo de 2018 en el Portal Único de Contratación – SECOP, www.colombiacompra.com con el siguiente resumen:

EVALUACION PRELIMINAR JURIDICA

	REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPLE	N/ A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-08	X			
2.1.2.	APODERADO	-			X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	019-22	X			
2.1.4	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	025- 034	X			FECHA DE EXPEDICION:07/05/2018
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	037- 047	X			FECHA DE EXPEDICION:26/04/2018
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	049- 129	X			FECHA DE EXPEDICION: 07-05-2018
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	131- 168	X			FECHA DE EXPEDICION: 05-05-2018
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	010-19	X			SEGUROS DEL ESTADO N°65-44- 101160221
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	171- 173	X			
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	175	X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	177- 178	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	181	X			
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	180	X			
2.1.10	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	035	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	048	X			
2.1.11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	183	X			
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	184	X			
2.1.12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
2.1.13	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.14	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	-	X			Código de Verificación No 830031936180515164713 / Código de Verificación No. 1122810440180515165219
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	-	X			Código de Verificación No. 901039037180515165445 / Código de Verificación No. 45687008180515170506
2.1.13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	-	X			Certificado Ordinario No.109789045 / Certificado Ordinario No.109789517
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	-	X			Certificado Ordinario No.109789626/ Certificado Ordinario No.109790486
2.1.15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	-	X			Verificado el 15/05/2018
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	-	X			Verificado el 15/05/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN						
El Proponente CONSORCIO ABC BOLIVAR CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						

RESUMEN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE	OBSERVACIONES
CONSORCIO ABC BOLIVAR	CUMPLE

EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA

PROPONENTE	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A SAS	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES BARCENAS SAS	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018
NIT	830031936-2	901039037-1	
FOLIOS	048-129	116-146	
FECHA DE RENOVACION	15/03/2018	27/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.758.198.311,00	91.495.095,00	16.849.693.406,00
ACTIVO TOTAL	17.267.241.315,00	244.551.995,00	17.511.793.310,00
PASIVO CORRIENTE	2.740.558.568,00	17.232.741,00	2.757.791.309,00
PASIVO TOTAL	4.983.518.920,00	19.037.887,00	5.002.556.807,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	225.514.108,00	12.509.236.503,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.188.832.717,00	178.785.781,00	3.367.618.498,00
GASTOS DE INTERESES	88.300,00	-	88.300,00

FINANCIEROS				PLIEGO	
LIQUIDEZ	6,11	5,31	6,11	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO				≤	CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

408
24 MAR 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

	0,29	0,08	0,29	0,50	E
COBERTURA DE INTERESES	36.113,62	# DIV/0!	38.138,37	≥ 2,00	CUMPL E
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	225.514.108,00	12.509.236.503,00	2.319.248.749,25	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	14.017.639.743,00	74.262.354,00	14.091.902.097,00	4.638.497.498,50	CUMPL E
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,79	0,27	≥ 0,10	CUMPL E
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,73	0,19	≥ 0,050	CUMPL E

RESUMEN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	OBSERVACIONES
CONSORCIO ABC BOLIVAR	CUMPLE

EVALUACION PRELIMINAR TECNICA

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	ANEXOS
2.7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO RÍGIDO", con las siguientes condiciones:		
Objeto	CUMPLE	ANEXO 1
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida	CUMPLE	ANEXO 1
Relleno con material seleccionado o subbase y/o base granular	CUMPLE	ANEXO 1
Construcción de andenes, concreto de 3000 psi	CUMPLE	ANEXO 1
Construcción de bordillos, concreto de 3000 psi	CUMPLE	ANEXO 1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 15/08/2007 (fecha de la penúltima modificación de las Normas Invas). Para el caso de obras realizadas en Colombia.	CUMPLE	ANEXO 1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los tres (3) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO 1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO 1
e) Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	ANEXO 1
CONSIDERACIONES DE VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA		
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no declaración ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	CUMPLE	ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 08, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		

RESOLUCIÓN No.

458
22 MAR 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así: 72141000, 72141100	CUMPLE	ANEXO 1
Al menos uno de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una entidad pública		
En el caso de propuesta presentada por estructura plural, si el total de la experiencia es aportada por uno (01) solo de sus integrantes, la participación de este no deberá ser inferior al veinte por ciento (20%)	CUMPLE	ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
OFERTA TECNICA PERSONAL		
2.7.2.1. DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	ANEXO 2
2.7.2.2. RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	ANEXO 2
2.7.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	ANEXO 2
2.7.2.4. TOPÓGRAFO	CUMPLE	ANEXO 2
2.7.2.5. PROFESIONAL SISO:	CUMPLE	ANEXO 2
RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
3	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	CUMPLE

PONDERACION DE LA OFERTA HABIL

VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Las observaciones encontradas se hicieron en base a los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Adendas
- presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
- Ofertas económicas presentadas por los proponentes en medio físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$9.276.994.979,90
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	\$9.255'387.949,00

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

RESOLUCIÓN No.

22 MAYO 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$9.276.994.979,90	
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	\$9.255'387.949,00	SI

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U. establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	% AIU DEL AIU OFICIAL
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	100%

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	0.000000%	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO**.

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).
3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

CALCULO DE AUI

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	SI

ERROR ARITMETICO

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 9.276.994.979,90	
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	\$ 9.255'387.949,00	SI

RESOLUCIÓN No.

408 22 MAY 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)”

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
1. FACTOR ECONOMICO	650
1.1. PROPUESTA economica: 550	
1.2. Items representativos: 100	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
3.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 100	
3.2. Elaboración del plan de calidad: 100	
3.3. Desempeño del Contratista en Contratos anteriores: 50	
TOTAL	1000

- FACTOR ECONOMICO
La tasa representativa

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 9.276.994.979,90					
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	\$ 9.255.387.949,00	\$ 9.255.387.949,00	99,7670902%	\$ -	0,0000000%		550,00000
MEDIA ARITMETICA		\$ 9.255.387.949,00	99,7670902%				550,00000

PONDERACION DE LOS ITEMS REPRESENTAIVOS

No	PROPONENTE	ITEMS REPRESENTATIVOS PUNTAJE
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	100

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIOS
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	100	511

- FACTOR DE CALIDAD

No	PROPONENTE	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: PUNTAJE
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	100

No	PROPONENTE	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato. PUNTAJE
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	40

No	PROPONENTE	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos PUNTAJE
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	60

Desempeño del contratista en contratos anteriores

No	PROPONENTE	Desempeño del contratista en contratos anteriores. PUNTAJE
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	50

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

N o	PROPONENTE	Propuesta económica	Items Representativos	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Desempeño del contratista en contratos anteriores	Puntaje Total
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	550	100	100	100	40	60	50	1.000

Que la entidad dio traslado del informe de evaluación hasta el día 21 de mayo de 2018, término en el cual los interesados no presentaron observaciones ni documentos de subsanación por no haber sido requeridos por la entidad.

En ese orden de ideas la evaluación final arroja el siguiente resultado en las evaluaciones finales y resumen general de puntajes:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Items Representativos	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Desempeño del contratista en contratos anteriores	Puntaje Total
1	CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018	550	100	100	100	40	60	50	1.000

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección del contratista y vencido el término de traslado, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente CDNSORCIO ABC BOLIVAR 2018 representado legalmente por CARLOS MARIO CARABALLO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.403.648 integrado por las siguientes sociedades: OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. identificada con NIT. 830.031.936-2, con un porcentaje de participación del 80%, e INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIA S.A.S. sociedad comercial identificada con NIT 901.039.037-1 con un porcentaje de participación del 20%, la contratación tendrá un valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.255.387.949,00) M/CTE.

Que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018, asciende a un total de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.255.387.949,00) M/CTE.

Por todo lo anterior, el DEPARTAMENTD DE BOLIVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-002-2018, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JANCINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" al proponente CONSORCIO ABC BOLIVAR 2018 representado legalmente por CARLOS MARIO CARABALLO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.403.648 integrado por las siguientes sociedades: OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. identificada con NIT. 830.031.936-2, con un porcentaje de participación del 80%, e INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIA SAS sociedad comercial identificada con NIT 901.039.037-1 con un porcentaje de participación del 20%. La contratación tendrá un valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.255.387.949,00) M/CTE.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: "(...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada SA-SI-002-2018 (Segunda vez)"

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo en los términos del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y demás normas especiales.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

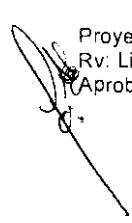
SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2018

22 MAYO 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR


Proyectó: Alba Elles- Asesora Jurídica
Rv: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
Aprobó: Juan Mauricio González- Asesor Jurídico